Cuatro principios sin marcha atrás: igualdad, libertad, universalidad, dignidad .

Según la RAE, los derechos fundamentales son aquellos “derechos declarados por la Constitución que gozan del máximo nivel de protección”. Es decir, se trata de unos derechos alienables, inviolables e irrenunciables. Y pertenecen a todas las personas por su dignidad

Derechos fundamentales

La dignidad y los derechos fundamentales

Dignidad

un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado. Implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados en un pie de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos derivan.

Igualdad de trato y no discriminación
Derecho a la vida, integridad física y moral
Derecho a la libertad ideológica y religiosa
Derecho a la libertad y a la seguridad
Derecho a la intimidad personal y familiar, honor e inviolabilidad del domicilio. Así como secreto de las comunicaciones y protección de datos
Derecho a la libertad de residencia y circulación
Derecho a la libertad de expresión
Derecho de reunión
Derecho de asociación
Derecho a la tutela judicial efectiva
Derecho a la educación
Derecho a sindicarse libremente y a huelga